

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

del Poder Ejecutivo del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPTE N° 729-69/2025

DECRETO N° 4447 S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

ARTO. Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos
derivados y no pagados por el Hospital Dr. Jorge Uro del Ministerio de Salud,
durante el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos listado que detalla la deuda y los proveedores
CONTRIBUIDORA TUCUMÁN de Martínez Duloc Andrea, CUIT N°27-25211289-3;
DROGUERIA DAJOS de Mayans Ricardo E., CUIT 20-12005017-7; DISTRIMED
JUJUY S.R.L., CUIT 30-70822341-3; DROGUERIA PAPPAS S.R.L., CUIT 30-
7177052-4; SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT 30-51696843-1; RYSLAB S.R.L., CUIT
30-71263290-5; DISTRILIMP, CUIT 30-71715686-9; LIBRA S.R.L., CUIT 30-
62955818-3), indicando un monto total de \$73.598.913,13, suscripto por la Dirección
General Administrativa Regional - Región Puna.

Que, rola incorporado en autos, copias certificadas de los actos
administrativos dictados por el Director del nosocomio, facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y
de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros del Ministerio
de Salud.

Que, la Secretaria de Control de Gestión y Compras del Ministerio de
Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y
verificada, conformando el importe de pesos setenta y tres millones quinientos
noventa y ocho mil novecientos trece con 13/100 ctvs. (\$73.598.913,13)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de
Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho
organismo del cual surge que, lo requerido se ajusta a los términos de la Ley N°4.958
de Administración Financiera y Sistema de Control para la provincia de Jujuy,
concluyendo que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto,
haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización
administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del
Expediente N° 729-69/2025 Caratulado: "CPDE. A: EXPEDIENTE DE DEUDA
PÚBLICA DEL HOSPITAL DR. JORGE URO - EJERCICIO 2024", previa revisión de
la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0
"Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios
Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista
en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N°
6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución
y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Firma]
D. JUAN JOSÉ HUANGA
M. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1983 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPEDIENTE N° 729-69/2025

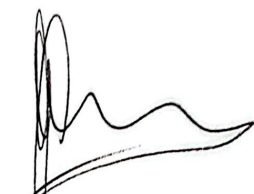
DECRETO N°

4447

S.-

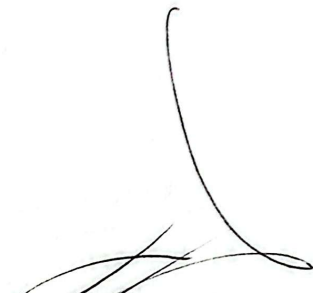
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GISELA HUANCU
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy